



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

18 OCT 2016

Expte. Ref.: 0042247/2016

VISTO:

Que el **Ab. Daniel Eduardo ARTAZA, Legajo UNC 80732, D.N.I. N° 22.773.871**, solicita Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo Nodocente de la categoría cuatro del Agrupamiento Administrativo (cód. 3664/1) del Centro de Estudios Avanzados, desde el 16 de agosto de 2016 y hasta el 30 de agosto de 2018, en virtud de haber sido designado, por Resolución Rectoral N° 0114/16 de la Universidad Provincial de Córdoba, en el cargo de Decano Normalizador de la facultad de Arte y Diseño de esa Universidad. La solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía se encuadra en lo normado por el art. 105 del CCT – Decreto 366/06, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra Resolución Rectoral N° 0114/16 de la Universidad Provincial de Córdoba, designado al Ab. ARTAZA en el cargo de Decano Normalizador a partir del 01 de agosto de 2016, en la Facultad de Arte y Diseño.

Que a fs. 4 la Oficina de Personal y Sueldos del CEA informa la situación de revista del agente Ab. Daniel Eduardo ARTAZA.

Que a fs. 5/6 el Consejo Asesor del CEA aprueba la solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del peticionante.

Que lo solicitado se enmarca en el art. 105 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/06.

Que el Ab. ARTAZA reviste un cargo Nodocente en planta permanente del CEA en una categoría cuatro (4) del Agrupamiento Administrativo (cód. 3664/1).

Que la Resolución HCS N° 725/16 designa Decana Normalizadora en su art. 1° y art. 2° atribuye competencias estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al **Ab. Daniel Eduardo ARTAZA (D.N.I. 22.773.871), Legajo UNC 80732**, en su cargo Nodocente categoría Cuatro del Agrupamiento Administrativo (cód. 3664/1) de la Facultad de Ciencias Sociales – Centro de Estudios Avanzados, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de agosto de 2018, en los términos del art. 105 del CCT aprobado por Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 2°: Justificar las inasistencias incurridas por el **Ab. Daniel Eduardo ARTAZA (D.N.I. 22.773.871), Legajo UNC 80732** en el cargo del artículo 1°,

desde el 01 de agosto de 2016 y hasta el día de ayer, en virtud de la licencia sin goce de haberes concedida en el mismo artículo.

ARTÍCULO 3º: El nombrado deberá concurrir, en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUSENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

247